

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 14 de enero de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 11 "Servicios Logísticos", **Literal G "Agencias de Carga"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Valeria Pisani. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** El Sr. Ricardo Aloy y **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** La Sra. Victoria Marquez.-

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2021 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Salarios del 18 de febrero de 2020.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta V), III) del referido Acuerdo, corresponde aplicar un 4.01% por concepto de aumento nominal, sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2020, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

- a.- 3.91% por concepto de inflación esperada para el período 01.01.2021 al 30.06.2021.
- b.- 0.1% por concepto de correctivo de inflación por el período 01.07.2020 al 31.12.2020.

TERCERO: Que de acuerdo a lo anterior los salarios que rigen a partir del 01.01.2021 son los siguientes:

Categorías	Minimo 01.01.2021	
	Jornal	Mensual
Peón	-----	897
Peón Práctico	-----	1029
Auxiliar de Escritorio	27.589	-----
Auxiliar de Escritorio Cobrador	30.277	-----
Capataz	35.294	-----
Chofer	Se rige por el Grupo 13 sub-grupo 07 categorías B.1 y B 1 respectivamente	